

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.623

Viernes 3 de Abril de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1747863

---

---

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA

Núm. 2.- Santiago, 5 de febrero de 2020.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en los artículos N° 148 y N° 154 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882; y teniendo presente la renuncia no voluntaria presentada por D. Solene Naudon Díaz al cargo de Directora del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

Decreto:

1°. Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por D. Solene Naudon Díaz, RUN N° 8.633.382-1, al cargo de Directora del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, grado 2° EUS, titular, a contar del 2 de abril de 2020.

2°. Señálese que la profesional en referencia no se encuentra sometida a sumario administrativo ni acogida a reposo preventivo.

3°. Los gastos que demande el presente decreto, se imputarán al Presupuesto del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

Anótese, tómesese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 2 de 05-02-2020.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.